

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12815
16 agosto 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1978 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE
MADAGASCAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Madagascar saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota PO 230 SOAF de 10 de noviembre de 1977, en la que el Secretario General pedía a los Estados Miembros información sobre las medidas tomadas en cumplimiento de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

A este respecto, la Misión está facultada para reiterar la oposición firme e inequívoca del Gobierno de Madagascar a la política de apartheid y su apoyo total a la lucha legítima del pueblo de Sudáfrica y de su movimiento de liberación nacional para sustituir el régimen actual por un orden político, económico y social basado en la justicia, la libertad y el gobierno de la mayoría.

El Gobierno de Madagascar mantendrá esta política congruente con la letra y el espíritu de la resolución 418 (1977) y seguirá como en el pasado tomando medidas para debilitar y aislar al régimen ilegal de apartheid.

El Gobierno de Madagascar considera que el Consejo de Seguridad debería, como se ha propuesto en diversas ocasiones, reforzar las sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII contra Sudáfrica, teniendo en cuenta la urgencia y la gravedad de la situación imperante en ese país.

La Misión Permanente de Madagascar agradecería a la Secretaría de las Naciones Unidas que distribuyera el texto de la presente nota verbal como documento del Consejo de Seguridad.
